

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 04

Al ser las 8:46 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 04 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 27 de febrero, 2020 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 4) **Señora Francini Bermudez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Juan Carlos Laclé Mora**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señora Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

6 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.
Señores Orlando Cervantes Benavides y Christian Méndez Blanco, representantes propietario y suplente respectivamente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.
Señores Christian Ramírez Valerio y Gerardo Obando Fallas, representantes propietario y suplente respectivamente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos laborales.
Señoras Éricka Álvarez Ramírez y Natalia Álvarez Rojas,

Ausentes con justificación
representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales.
Señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos laborales.

INVITADOS: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

PRESIDE: el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señora Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede el señor secretario a dar lectura al orden del día propuesto.



Sesión Ordinaria No. 04
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 27 de febrero, 2020

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día



3.	Aprobación del acta anterior: Número 03 del jueves 13 de febrero del 2020.
4.	Asuntos Dirección Ejecutiva 4.1 Informe final de labores 2019 4.2 Análisis Informe IDR 4.3 Analizar traslado del CONAPDIS como programa presupuestario del MTSS 4.4 Déficit Presupuestario en el Programa Servicios de Convivencia Familiar. 4.5 Nombramiento Comisión Tic's 4.6 Propuesta para derogar acuerdos sobre infraestructura pasados 4.7 Aprobación Carta de entendimiento entre la Fundación Justicia y Género y Conapdis
5.	Correspondencia
6.	Asuntos Comité Director 6.1. Reglamento de transporte a personas con discapacidad
7.	Asuntos de los señores y señoras delegados
8.	Seguimiento de acuerdos

Se consulta si alguna persona delegada o de la Administración tiene observaciones al orden del día.

Solicita el señor vicepresidente Delgado Paniagua colocar en el apartado de Comité Director los siguientes temas:

- 6.1 Aplicación del Artículo 15 del Reglamento de Junta Directiva
- 6.2 Presentación moción orden de votación.
- 6.3 Seguimiento al acuerdo sobre el protocolo de Junta Directiva

- 6.4 Seguimiento acuerdo sobre protocolo de documentos accesibles.
- 6.5 Reglamento de transporte para personas con discapacidad.

Por su parte, solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón revisar el Acuerdo JD-42-2020, de previo a la aprobación del Acta N°03 de la sesión anterior. Además, solicita se añada en el apartado de Señores y Señoras delegadas dar seguimiento al Acuerdo JD-44-2019, referente a la Comisión que atendería las necesidades de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Consulta el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora si los ajustes propuestos a la agenda no pudieron ser colocados de previo por falta de tiempo o por necesidad de hacer una ampliación, llamando la atención en cuanto a que se abogó por agilizar las sesiones y estas inclusiones contradicen lo ya indicado.

Al respecto, indica el señor vicepresidente Delgado Paniagua que, aunque la observación del señor delegado Laclé Mora es muy válida, no profundizará en la misma hasta llegar al punto 6.1 de los temas sugeridos por el Comité Directivo, mientras que la revisión solicitada por la señora Chacón Chacón ya se encuentra consignada en la correspondencia, por lo que se revisará cuando se llegue a ese apartado, tal y como lo señalara la Asesoría Legal en la pasada sesión.

Una vez conocidas las modificaciones al orden del día y su posterior lectura, se acuerda:

Acuerdo JD-44-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 04 del jueves 27 de febrero, 2020, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

5 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón: el recurso de revisión está colocado en el apartado de Correspondencia, lo cual riñe con lo estipulado en la Ley general de Administración Pública donde es clara en indicar que la solicitud de revisión debe verse



antes de aprobar el acta donde está incluido el acuerdo que está en revisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 03 del jueves 13 de febrero, 2020.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se incorporen las siguientes observaciones:

- 1- **El tema de la Ley 7600 propuesto, debe indicarse como de urgencia tal cual lo indicó en su momento.**
- 2- **La palabra "recurre ", debe ser modificada por "recuerda ".**
- 3- **Donde cita "hilo conductual", debe modificarse por hilo conductor.**
- 4- **Donde cita "antecedentes", debe modificarse por "acuerdos anteriores".**
- 5- **Favor incluir lo expresado por mi persona al momento que los ingenieros completaron su presentación. Fui clara en que el proyecto Heredia no responde a los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad.**
- 6- **Revisar la redacción cuando voté en contra del proyecto Heredia (va concepto de interés público).**
- 7- **Favor revisar también la redacción al momento de votar en contra del acuerdo 42 (principio de confidencialidad).**

Una vez sometida a valoración de las personas delegadas, se acuerda:

Acuerdo JD-45-2020:

Aprobar el Acta N°03 de la Sesión Ordinaria Número 03 del jueves 13 de febrero, 2020, con las observaciones planteadas por

5 votos a favor

1 abstención: señor Juan Carlos Laclé Mora, por no encontrarse en la sesión pasada.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**4.1 Informe final de labores 2019**

Se autoriza el ingreso de los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo, Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y Jose Alberto Blanco Méndez, encargado de la Unidad de gestión del conocimiento. Ingresan también las señoras Flor Gamboa Ulate, directora regional de desarrollo y Paola Loría Herrera, jefa de Planificación Institucional.

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que se presentará a continuación el informe de ejecución correspondiente al POI-Presupuesto 2019, mismo que todas las instituciones deben liquidar presupuestariamente en el mes de enero para poder enviarlo a los organismos que dicta la ley.

Manifiesta la señora Barrantes Arroyo que el Plan Operativo institucional se divide en cuatro grandes áreas, cuales son:

- 1- Gerencia estratégica: todo lo referente al órgano colegiado y la Dirección Ejecutiva
- 2- Promoción de derechos: asesoría, capacitación, empresa privada y Organizaciones de Personas con Discapacidad, con una ejecución de un 15%.
- 3- Protección de derechos: proteger el acceso a derechos mediante transferencias monetarias 79% de ejecución.
- 4- Cumplimiento de derechos: normativa, fiscalización, entre otros, con una ejecución de un 61%.

Del Programa N°2: Programa Protección, Promoción y Cumplimiento de Derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo Estratégico:



Brindar servicios de promoción, protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para el establecimiento de capacidades por parte de los actores públicos y privados, tendientes a la eliminación de barreras que inhiben el desarrollo y el goce de derechos de esta población.

2.1. Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad

2.1.1 Producto N°1: Servicios de transferencias Monetarias

Transferencias monetarias dirigidas a personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono de los Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

Indicador:

Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo.

Se programó un ingreso de 4243 personas con transferencias monetarias, la ejecución para el 2019 fue de 4420 personas con transferencias monetarias y productos de apoyo, por lo tanto, la ejecución de esta meta es de un 104% al 31 de diciembre de 2019; donde aproximadamente el 41% de esta población se ubican en el eje de protección, el 50% en la promoción y un 9% corresponden al Programa de Promoción de la Autonomía Personal

2.1.2 Producto N°2: Servicios de Capacitación

Descripción

Son los servicios que se ofrecen a las organizaciones sociales, instituciones públicas, personas con discapacidad, municipalidades y empresa privada en

cumplimiento de las funciones establecidas en Ley N°9303, para promocionar los derechos de las personas con discapacidad.

Indicadores

1. (Número servicios de capacitación programados/ Número de servicios de capacitación realizadas) *100.
2. Número de personas capacitadas.

Capacitaciones ejecutadas

Para el 2019 se programaron 73 actividades y se ejecutaron 77 lo cual significa un 105% del cumplimiento anual. En cuanto al número de personas asistentes a estas actividades fue 1250 programadas y asistieron la cantidad de 2,138, para una ejecución anual de 171%.

Las actividades realizadas por la Unidad de Autonomía Personal y fueron dirigidas a personas con discapacidad y familiares que están solicitando ingreso al Programa de Promoción de Autonomía Personal, las actividades de capacitación tuvieron como grupos meta a las personas con discapacidad, encargados, padres de familias, miembros de organizaciones no gubernamentales y otros actores para promover diferentes actores para promover la intermediación laboral.

Algunos de los aspectos que se pueden mencionar con respecto a la sobre ejecución de esta meta, podemos mencionar las siguientes:

A que se realizaron las 9 asambleas regionales que estaban programadas desde el primer trimestre, igualmente se dio que actividades relacionadas con el voto accesible y con la promoción de la inserción laboral.

Además, algunas sedes regionales en coordinación con otras instancias locales o regionales han realizado coordinaciones para ejecutar actividades de capacitación y que son reportadas por el tiempo que se invierte en ellas, tal es el caso de la Región Brunca y la Región Huetar Norte. La primera de ellas también como una forma de paliar el escaso recurso humano de las sedes regionales.

2.2 Servicios para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad



2.2.1 Producto N°5: SICID

Descripción

Incluye servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, información y divulgación, sobre derechos de las personas con discapacidad; producción de datos, estadísticas e información, promoción de la investigación, innovación para el desarrollo de productos y servicios con base en los principios del diseño universal, normalización técnica; dirigidos a promover e incidir en el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad

Indicador

Porcentaje anual de avance en la fase de ejecución del SICID.

2.3 Servicios de cumplimiento de derechos

Acciones de información dirigidas a organizaciones sociales que conforman el Registro de Organizaciones en discapacidad (RODI) para promover la incorporación al mismo, participen de los foros y realicen acciones de promoción de actividades.

Indicador:

Número de servicios de información sobre el Registro de Organizaciones en discapacidad (RODI)

Esta meta para segundo trimestre tenía 4 acciones de información sobre el registro de organizaciones (RODI). Estas no se ejecutaron debido a que aún no está listo el registro en el SISUB y se estuvieron realizando ajustes al mismo.

2.3.1 Producto N°7: Supervisión de alternativas residenciales

Descripción

Es un servicio que supervisa las alternativas residenciales de convivencia familiar para asegurar la calidad de los servicios prestados, así como la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Indicador producto final

Total, de alternativas residenciales supervisadas

2.3.3 Producto N°9: Monitoreo del IGEDA**Descripción**

Incluye servicios para el control y la vigilancia de la actuación y resultados de las entidades públicas y actores privados responsables de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de mecanismos, procedimientos, medidas e instrumentos vinculados con la fiscalización y el asesoramiento legal.

Indicador

Porcentaje de entidades públicas que aplican el IGEDA 2019

Al ser las 9:42 de la mañana, se toma un receso de 5 minutos.

Al ser las 9:51 de la mañana, se retoma la sesión.

Continúa con la exposición el señor Eric Espinoza Villalobos indicando que, en lo referente al informe final de labores 2019 y a manera de panorama general, el Programa N°1 con un total de 11 productos, en la parte financiera tuvo una ejecución del 82%, mientras que del Programa N°2 se ejecutó el 72%, para un gran total de ejecución final de un 74.04%. Respecto a los informes financieros, detalla lo siguiente:

- Egresos: ejecución del 74% (trece mil cuatrocientos treinta y cinco millones ejecutados).
- Transferencias: ejecución del 82% (transferencias a personas del programa de Autonomía Personal que no se lograron completar).
- Servicios: sistemas informáticos (mil doscientos millones dejaron de ejecutarse) para una ejecución del 41%.
- Remuneraciones: plazas vacantes (69% de ejecución)
- Bienes duraderos: edificios (equipos inmobiliarios, entre otros) para una



ejecución de un 82%.

-Materiales: ejecución de un 72%

Concluye el señor Espinoza Villalobos que la ejecución en general fue de un 74%, afectación principalmente por razones varias como las transferencias de Autonomía Personal que no fueron ejecutadas (13%), por el SICID (7%), plazas vacantes (4%) y materiales y servicios (3%), por lo que estima que, de no haber sido por los factores supra citados, se hubiera alcanzado una ejecución cercana al 96%. Para cerrar con la liquidación presupuestaria, manifiesta que se cuenta con ingresos reales de veinte mil cuatrocientos millones de colones, contra egresos totales de trece mil cuatrocientos treinta y cinco millones de colones, para un superávit general de siete mil cincuenta y ocho millones de colones, de los cuales cuatro mil cuatrocientos noventa y dos representan el superávit libre y un superávit específico de dos mil seiscientos sesenta y seis millones de colones (directrices de ahorro dictadas por el gobierno pasado, Autonomía Personal, Junta de Protección Social, presupuesto ordinario y Fodesaf).

Por último, en lo que respecta a los estados financieros, destaca que, en el estado de situación financiera, se cuenta con 14 mil millones de colones en activos, con una variación respecto al período anterior de 1715 millones (reevaluación de activos y construcciones), con un patrimonio de 13.796 millones de colones para un rendimiento financiero de 274 millones de colones (ingresos menos gastos).

Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se le haga llegar la ejecución presupuestaria correspondiente a Junta Directiva por trimestre, de preferencia.

Consulta el señor Juan Carlos Laclé Mora específicamente por el tema de las plazas, por cuanto se están alcanzando metas físicas, pero no encuentra justificación para la ejecución tan baja en los diferentes programas institucionales. Además, percibe una diferencia importante en

lo que es la planificación de la meta física con la meta presupuestaria, lo cual considera que el error se va a cometer en el año 2020 porque posiblemente el mismo ejercicio lo hicieron en setiembre del año 2019, cayendo en el mismo error por cuanto no advierte la presencia de un plan de acción para mitigar los problemas reflejados con esta información, además de que para la presentación del Índice de gestión de la Contraloría General de la República al presentar una evaluación del programa operativo institucional, es necesario contar con este plan, por lo cual tampoco se estaría cumpliendo con este índice, sugiriendo por último que en el acuerdo se haga la solicitud a la Dirección Ejecutiva y al área de Planificación para que presenten un plan de acción para poder hacer las correcciones necesarias y oportunas.

Continúa manifestando el señor delegado Laclé Mora que, en cuanto al tema de la regla fiscal, una ejecución baja lleva a un pequeño crecimiento, por lo que desconoce cuál es la estrategia financiera que está elaborando el Conapdis para poder atender las solicitudes y los programas bajo un esquema que es distinto al que se tenía en años anteriores producto de la regla fiscal.

Ante estas consultas, indicó la señora Barrantes Arroyo que lo que corresponde a las plazas depende mucho de la Dirección General del Servicio Civil, y con una importante acción de mejora que hacer que se ha evidenciado. Señala que, si la meta presupuestaria no se ha cumplido, es porque se vino presupuestando de mes a mes a expensas de que las 36 plazas se iban a lograr pero que no dependía de la institución por sí misma, esta hizo que se fuera ejecutando hasta este año, mientras que en el tema de la regla fiscal se estará visualizando más adelante en uno de los puntos colocados en la agenda.

Considera la señora Carmen González Chaverri que hay una falta de planificación entre las metas y el presupuesto, sin embargo, le genera duda el producto 5 (Proyectos), donde hubo solo una ejecución del 41%, mas se coloca que se cumplió con una meta de un 91%, por lo que solicita se le amplíe ese tema.



Al respecto, manifiesta el señor Jose Alberto Blanco Méndez que el presupuesto se aprobó en setiembre y se tenía la expectativa de que la plataforma electrónica que se estaba desarrollando del Sigid se aprobara una segunda carta de entendimiento con el TEC para realizar unos desarrollos adicionales, sin embargo, por diferentes recomendaciones de la Auditoría Interna, no se logró concretar esta acción más ya había quedado presupuestado, lo que provocó que no se pudiera ejecutar ese dinero y no se le podía dar otro destino porque estaba designado para un fin específico.

Señala la señora Francini Bermúdez Sibaja sus dudas en cuanto a los presupuestos correspondientes a la Región Brunca, puesto que, en la organización de algunas actividades, se indica por parte de Conapdis que no hay presupuesto, sin embargo, cuando se conocen los informes, se ve claramente que sí había presupuesto.

Comenta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que en el mes de setiembre se hizo una propuesta para incorporar a la Junta Directiva en la elaboración del POI 20-21, recordando que ya se llevan cuatro meses y todavía no se recibe respuesta, por lo que considera importante retomar el acuerdo tomado en ese momento.

Atendiendo la consulta de la señora delegada Bermúdez Sibaja, señala el señor Eric Espinoza Villalobos que la ejecución general de la Región Brunca es de un 81% y que en las partidas presupuestarias de transporte y hospedaje han estado muy limitadas.

Recalca la señora directora ejecutiva que ya se ha explicado ampliamente que la subejecución obtenida el periodo pasado obedeció a tres elementos principalmente cuales fueron la no ocupación de plazas vacantes, la no aprobación de la segunda carta de entendimiento del SICID y a infraestructura, escenarios que realmente afectaron para obtener una ejecución presupuestaria adecuada.

Siempre refiriéndose a la incorporación de un acuerdo donde se

contemple un plan de acción, indica el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora que este plan es remedial, determinando la Administración qué apoyos requiere, por lo que considera no se requiere entrar en tantos detalles. Además, indica el señor Laclé Mora que el preocupa estar realizando funciones técnicas cuando no es lo que le corresponde al órgano colegiado, además de considerar que la Junta Directiva como máximo jerarca es quien debe aprobar la liquidación presupuestaria, por lo que solicita se revisen las propuestas de acuerdo.

Consultado el señor Francisco Azofeifa Murillo sobre la potestad del órgano colegiado para aprobar o solamente conocer la liquidación presupuestaria, expresa el Lic. Azofeifa Murillo que, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley N°9303, le corresponde a la Junta Directiva aprobar o modificar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, por lo que el término correcto es "aprobar", dado que si se utilizara el término "conocer" sería meramente informativo, sin ofrecer respaldo alguno.

Una vez atendidas las consultas, se someten a consideración las propuestas de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

- 1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto
- 2- Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Según el acápite 4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General.

POR TANTO



Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-46-2020:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-14-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-75-2020, se acuerda conocer y aprobar el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del IV Trimestre del año 2019, el cual da un resultado de setenta y cuatro, coma, cero cuatro por ciento (74,04%) de ejecución.

6 votos a favor**ACUERDO FIRME****CONSIDERANDOS:**

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.

Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.

-Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Política contable 6.1 Información contable.

El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información

contable sobre los siguientes aspectos básicos:

- 6.1.1 Situación financiera
- 6.1.2 Rendimiento
- 6.1.3 Cambios en la situación financiera

2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-47-2020:

De conformidad con la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-12-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-74-2020, se acuerda conocer y aprobar los Estados Financieros del cuarto trimestre del año 2019: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

CONSIDERANDOS:

- 1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.



1. Según los acápites: 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General y 4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-48-2020:

De conformidad con la información presentada por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva y señor Eric Espinoza Villalobos Jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-13-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-76-2020, se acuerda conocer y aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria y Programática (Objetivos, metas y presupuesto) del año 2019.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

CONSIDERANDOS:

1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Según los acápites: 4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor y 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-49-2020:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-15-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-77-2020, se acuerda conocer y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2019, el cual da un resultado de ₡7,057,824,152.55 (siete mil cincuenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos colones con cincuenta y cinco céntimos céntimos) de superávit total.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-50-2020:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, para la segunda sesión de Junta Directiva del mes de abril, presente las acciones de mejora necesarias para incrementar el nivel de ejecución presupuestaria.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

4.2 Análisis Informe IDR

Para presentar este tema, ingresan la señora Flor Gamboa Ulate, directora de desarrollo regional y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Manifiesta la señora Gamboa Ulate que el objetivo de este informe es rendir cuentas sobre la disminución del índice Institucional de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones a solicitud de la Junta



Directiva. Indica que se emitieron dos informes del IDR, uno en el 2018 y otro en el 2019, señalando que tanto en el estudio DFOE-SOC-IF 26 - 2017 como en el DFOE-SOC-IF 17-2017 la dirección solicitó seis ampliaciones de plazo.

Las 7 disposiciones del estudio DFOE-SOC-IF 26 -201, 4 llevan un cumplimiento del 80 %; uno con 60% de avance y dos con una implementación del 20 %. Estas dos últimas con ampliación de plazo a abril del 2020 DFOE-

En el estudio SOC-IF 17-2017 de las dos disposiciones, una tiene un avance al 80% y la otra una 100 % cumplimiento recibida a conformidad está última por la CGR.

Los insumos de estos informes son la información aportada por la institución en el seguimiento a las disposiciones en los plazos establecidos

En cuanto a la disposición 4.9 que le correspondió atender a la Dirección Administrativa, destaca el señor Carlos Vargas Vargas el cambio que se dio de CNREE a Conapdis, esto por el tema de activos que debían pasar de una razón social a otra como lo son 9 vehículos que todavía están a nombre del Ministerio de Salud y que como no se han trasladado todavía de manera registral al Conapdis, esta disposición sigue pendiente, por lo que desde la institución se han ejecutado acciones que, a la fecha, no han dado fruto.

Se da por conocido este tema.

4.3 Analizar traslado del CONAPDIS como programa presupuestario del MTSS

Presenta este tema el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo. Manifiesta el señor Vargas Vargas que a raíz de la Ley N°9524 de fortalecimiento al control presupuestario para los órganos desconcentrados, expresando básicamente que toda la parte presupuestaria de la institución formará parte de un programa presupuestario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esto a partir de la formulación presupuestaria del 2021, cambiando esta situación

radicalmente la manera como el Conapdis ha venido resolviendo toda su gestión, pasando a un ámbito de Gobierno Central y presupuesto de la República.

Manifiesta el señor Vargas Vargas que algunas de las consecuencias más inmediatas serían principalmente la incertidumbre, la llegada de cambios importantes para la institución y la afectación directa hacia algunas funciones de la Junta Directiva, además de que ya se encuentra abierto Programa N°736 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde ya se tiene plenamente identificada la institución.

Después de escuchar la argumentación del señor Vargas Vargas, da por conocido el tema el señor vicepresidente de la Junta Directiva, solicitando tomar nota de las repercusiones que puede traer esta ley y que de forma continua se informe al órgano colegiado sobre lo actuado.

4.4 Déficit Presupuestario en el Programa Servicios de Convivencia Familiar.

Sobre este particular, indica el señor Carlos Vargas Vargas que el programa de Convivencia Familiar siempre inicia el año con un financiamiento presupuestario de forma deficitaria, tema que se podía subsanar mediante presupuestos extraordinarios. Sin embargo, con la entrada de la Regla Fiscal, la aplicación del procedimiento utilizado actualmente resulta improcedente, por el techo presupuestario que ya está contemplado por la regla.

Refiere el señor Vargas Vargas que la Administración ha diseñado una estrategia que consiste en que, amparados en el Decreto ejecutivo N°41641, Artículo 17, en el cual se posibilita que las instituciones reciban del presupuesto nacional una transferencia directa, se solicite por 2234 millones de colones correspondientes al déficit, por lo que no se computa y, por tanto, no violenta la regla fiscal.

Agrega la señora Barrantes Arroyo que la situación es bastante difícil, por



lo que considera importante colocar especial atención, por lo que es difícil captar los recursos necesarios, tomando en cuenta que este presupuesto llega hasta a finales de agosto, haciendo énfasis también en que hay un mandato de mejorar la recaudación con las municipalidad lo que deja a la institución frente a una disyuntiva, por cuanto estos fondos que se estarían captando de los entes municipales, serán absorbidos por la regla fiscal para la Caja única del Estado, llamando a la incidencia a nivel interinstitucional.

Se da por conocido este tema.

4.5 Nombramiento Comisión Tic's

De oficio, se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

- 1- Que mediante Acuerdo JD-268-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N°32 del jueves 23 de junio, 2016 se nombró la Comisión de Tecnologías de Información conformada por las siguientes personas:
 - Gilberto Loría Montero**, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información y encargado de coordinar dicha comisión.
 - Ana Silvia Gutiérrez Noguera**, funcionaria de la Unidad de Proveeduría Institucional.
 - José Alberto Blanco Méndez**, funcionario de la Unidad de Investigación e Innovación.
 - Ana Gabriela Bolaños Garita**, funcionaria de la Unidad de Financiero Contable
 - Mariana Villarreal Arroyo**, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Carlos Monge Guillén**, funcionario de la Unidad de Planificación Institucional.
- 2- Que el señor Gilberto Loría Montero presentó su renuncia irrevocable desde el 16 de junio, 2018, por lo que mediante Acuerdo JD-845-2018, se nombró al señor Manuel Zamora Herrera, funcionario de la Unidad de Servicios Generales en sustitución del señor Gilberto Loría Montero.

- 3- Que mediante Acuerdo JD-37-2019 se nombró al señor Michael Sánchez Soto en esta Comisión, en sustitución del señor Jose Blanco Méndez.
- 4- Que el señor Michael Sánchez Soto renunció a su puesto en el Conapdis, dejando nuevamente ese puesto vacante.
- 5- Que el señor Manuel Zamora Herrera no labora para el Conapdis.
- 6- Que actualmente la Unidad Tecnologías de Información cuenta con una jefatura que pueda llevar a cargo estos procesos.
- 7- Que la anterior Comisión de Tecnología será sustituida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública y la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N°7169.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-51-2020:

Se acuerda nombrar a la nueva Comisión de Tecnologías de Información, misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Lizbeth Barrantes Arroyo**, directora ejecutiva.
 - Sakima Doyley Arguedas**, jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información
 - Paola Lucrecia Loria Herrera**, jefatura del Unidad de Planificación Institucional.
 - Eric Espinoza Villalobos**, jefatura de la Unidad de Financiero Contable.
 - Eva Jiménez Juárez**, jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.
 - Flor Gamboa Ulate**, directora de la Dirección de Desarrollo Regional.
 - Eduardo Eduarte Vásquez**, funcionario de Sub-proceso Gestión del Conocimiento.
 - Andrea Sánchez Montero**, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Ana Silvia Gutiérrez Noguera**, funcionaria de la Proveduría Institucional.
- El encargado de coordinar dicha Comisión se designará en la primera reunión de la comisión. Es todo.

6 votos a favor

**ACUERDO FIRME****4.6 Propuesta para derogar acuerdos sobre infraestructura pasados**

Indica el señor Vicepresidente Delgado Paniagua que en días pasados, los integrantes del Comité Directivo planteó a la Dirección Ejecutiva que, con relación a los acuerdos de infraestructura que fueron aprobados la sesión anterior, realizara una propuesta de acuerdo que permitiera conciliar, derogar o modificar todos los acuerdos previos tomados con relación a esa temática a fin de evitar que en algún momento estos acuerdos vuelvan a generar ruido, esta propuesta es la que se estará sometiendo a consideración de las personas delegadas.

En vista de que la información que se analiza en esta sesión ya fue compartida de previo, mociona el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua someter a votación de la propuesta de acuerdo sin darle lectura.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que los acuerdos que se desean derogar no han sido ejecutados.

Acuerdo JD-52-2020:

Se acuerda someter a votación la propuesta de acuerdo para este punto sin darle lectura.

6 votos a favor**ACUERDO FIRME****CONSIDERANDOS:**

1- Que la Junta Directiva de Conapdis, conoció una propuesta de programa institucional de inversión pública, en el mes de noviembre de 2017, donde se tomaron sendos acuerdos, para invertir recursos económicos en todas las sedes regionales de la institución, con un orden de prioridad y de acuerdo con un diagnóstico realizado al efecto.

2-Dadas las condiciones económicas del país y la institución, así como leyes de la República, emitidas posteriormente a los referidos acuerdos del órgano colegiado, que delimitan y afectan las decisiones tomadas, debido a las restricciones presupuestarias y de disponibilidad de recursos futuros, es menester una revisión integral de lo acordado, para actualizar las inversiones a las nuevas prerrogativas.

3- Pérdida de oportunidad en la toma de decisiones, para definir aspectos básicos, en cuanto al proyecto a desarrollar en San José, así como la propuesta de compra que permaneció por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, para el inmueble nuestro ubicado en esa zona.

4-Racionalidad en el uso de los recursos públicos, ya que se invirtieron más de quinientos millones de colones en los proyectos de Brunca y Chorotega, como para disponer segregar y vender esa misma infraestructura renovada. Además, se inscribió el proyecto de la sede Heredia, lo que representará una inversión de aproximadamente dos mil millones de colones, como para pensar en trasladar la operatividad completa del Conapdis a San José y vender la sede de Heredia, después de una inversión de tal magnitud.

5-Costos adicionales y altos, para trasladar la operatividad de las operaciones principales de la sede central ubicada en la Valencia a San José centro.

6-Asumir costos adicionales en la contratación de asesores en bienes raíces, para la venta de las propiedades y la continuidad en la obligación de cubrir los gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad, de la infraestructura mientras se vende, aunado a la obligación de contratar esos nuevos servicios en la edificación nueva.

7-Costos de mudar todos los servicios básicos a la nueva sede, mientras algunos deberán persistir en la actual sede de Heredia, duplicando gastos operativos, con presupuestos cada año más restrictivo.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-53-2020:

1) Derogar los siguientes acuerdos:

***JD-738-2018:** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, el uso del terreno de San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.

***JD-635-2017:** De conformidad con la presentación del señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo del Conapdis y oficio DA-194-2017, donde remite la planificación a seguir para construir un edificio de Conapdis en San José, así como la aprobación dada a este respecto por parte de la Dirección Ejecutiva en oficio DE-1139-2017, se aprueba la contratación de:

a) Un administrador de proyectos, así como los consultores que se estimen necesarios, para entre otros:

*Elaborar el proyecto

*Apoyar en el proceso de contratación

*Apoyar en el desarrollo de la obra

El costo aproximado de la inversión es de 600.000 (seiscientos mil dólares), en las etapas indicadas, lo que representa un 20% del costo estimado para un edificio de 3.000.000 (tres millones de dólares), lo anterior según la normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de los cuales corresponderá aproximadamente un 12% del valor del inmueble al administrador del proyecto y un 8% al consultor(es). La persona responsable de desarrollar la fase de redacción del cartel de contratación para el administrador del

proyecto y consultores es el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo del Conapdis.

***JD-719-2018:** De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.

***JD-558-2017;** Invertir los recursos necesarios en las infraestructuras de las sedes de Huetar Atlántico, Huetar Norte y Oriente que permita que se puedan atender las necesidades de mejora señaladas en el INFORME DIAGNÓSTICO DE EDIFICACIONES CONAPDIS (2016LA-000001-99999) contratados al efecto y las derivadas como consecuencia del deterioro propio del transcurrir del tiempo. En el caso particular de la Sede de la Región Huetar Norte retomar la recomendación expresa de construir una sala de capacitación”.

2) Del siguiente acuerdo, solo derogar los incisos d y e.

***JD-544-17: Sobre el proyecto de inversión Brunca**

- a. Invertir los recursos necesarios para mejorar las obras de infraestructura del CONAPDIS, de manera tal que se puedan atender las deficiencias señaladas en el INFORME DIAGNÓSTICO DE EDIFICACIONES CONAPDIS (2016LA-000001-99999) y las derivadas del deterioro propio del transcurrir del tiempo.
- b. Instruir a la Administración para que se firmen convenios con las organizaciones que actualmente ocupan espacios dentro de las instalaciones, previa aprobación de dicho instrumento por este Órgano Colegiado, a fin de establecer las condiciones bajo las cuales operarán dichos préstamos, siempre que ello resulte un beneficio para la población con discapacidad de la región.



- c. Autorizar a Coopesuperación para que luego de la firma del Convenio, gestione una acometida eléctrica adicional cuyo costo será asumido por ésta; en primera instancia para resguardar la seguridad de los funcionarios y organizaciones que utilizan la infraestructura y público en general, además de la atención del gasto del consumo eléctrico por parte de esta cooperativa entre otros servicios descritos en el convenio de uso.
- d. Segregar un área de 2500m² para construir instalaciones que alberguen al Conapdis acordes con su estructura operativa y las necesidades de las personas con discapacidad, mismo cuya ubicación se determinarán de acuerdo con el criterio profesional según el mayor beneficio institucional en relación con su costo beneficio.
- e. Autorizar la venta del remanente, 6791.20 m² de la propiedad (incluyendo el área construida) cumpliendo para ello de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente para los efectos, tomando en consideración el mayor beneficio para las personas con discapacidad y organizaciones de la región.

3) Del siguiente acuerdo, derogar del inciso a. la autorización para la venta de la propiedad, así como los incisos b, c y d.

***JD-551-2017: Sobre el Proyecto Chorotega**

- a. Invertir los recursos estrictamente necesarios para mantener la edificación operativa y autorizar la venta de la propiedad mediante el procedimiento de contratación administrativa correspondiente.
- b. Instruir a la administración para que se firme convenio con la Municipalidad de Santa Cruz, previa aprobación de dicho instrumento por este Órgano Colegiado, en el cual se establezcan las condiciones bajo las cuales dicho Municipio continuará haciendo uso de una porción del inmueble.
- c. Segregar un área de 2550 m² para construir instalaciones que alberguen al Conapdis, las cuales deberán resultar acordes con su

estructura operativa y las necesidades de las personas con discapacidad en la región, misma cuya ubicación se determinarán de acuerdo con el criterio profesional según el mayor beneficio institucional en relación con su costo beneficio.

- d. Autorizar la venta del remanente de la propiedad 10.444.13 m² (incluyendo el área construida) cumpliendo para ello con lo estipulado en la normativa vigente para este efecto, tomando en consideración el mayor beneficio para las personas con discapacidad y organizaciones de la región.

5 votos a favor

1 voto en contra:

Señora Ileana Chacón Chacón: considera la señora delegada Chacón Chacón que la Ley General de Administración Pública dice claramente que para derogar acuerdos los mismos deben tener divergencia grave con respecto al interés público y este no es el caso. También indica que está claramente establecido que hay un Servicio de Auditoría SA-02-2019 que trata el tema de infraestructura, y está abordando temas que pueden estar estrechamente relacionados con estos acuerdos, por lo que desea salvar su responsabilidad al respecto.

Por último, insiste en que son acuerdos que la Administración no ejecutó y que ahora fácilmente pretende nada más solicitar su derogación para que ya no estén en el mapa, por lo que está totalmente en contra de su derogación y que, para realizar esta acción, se requiere permiso de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

4.7 Aprobación Carta de entendimiento entre la Fundación Justicia y Género y Conapdis

Aborda este tema el Lic. Azofeifa Murillo indicando que la Fundación Justicia y Género está promoviendo una iniciativa que consiste en resaltar masculinidades responsables y respetuosas de los derechos humanos, mediante la campaña denominada "Métele un gol al machismo", misma que

está financiada por el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores y cuyo objetivo es invitar a los hombres a identificar roles sexistas para construir practicas y conductas respetuosas, critica y de toma de conciencia, sin implicar erogación alguna y con un tinte más de colaboración y alianza entre ambos entes.

Se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Fundación Justicia y Género presentó al Conapdis una campaña dirigida a promover masculinidades responsables y respetuosas de los Derechos Humanos, denominada: "Métele un gol al machismo" o "LA CAMPAÑA", financiada por OXFAM y por el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores.

SEGUNDO: La campaña tiene los siguientes objetivos:

1. Invitar a los hombres a la reflexión, a identificar roles sexistas y a deconstruirlos por prácticas y conductas respetuosas con los derechos humanos.
2. Ser un recurso para que los hombres analicen su masculinidad con agudeza crítica y que exhorte a los hombres a tomar conciencia acerca del círculo de la violencia y el quebranto a los derechos humanos que significa la masculinidad patriarcal.

TERCERO: El proyecto tiene como justificación la realización de un diagnóstico en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica fundamentado en investigación documental, entrevistas, grupos focales realizados a futbolistas, aficionadas/os, dirigentes de equipos, periodistas deportivos, que permitió conocer las altas tasas de violencia que generan los hombres contra las mujeres, contra otros hombres y contra sí mismos, y las consecuencias de estas prácticas en el ambiente futbolístico.

CUARTO: Que dicha campaña resulta coincidente con las acciones de capacitación desarrolladas por el Conapdis, en el ejercicio de su función

rectora vinculada con la promoción de los derechos, capacidades, necesidades y obligaciones de la población con discapacidad y de las personas funcionarias; cuyo fin es coadyuvar en el proceso de cambio social, el respeto a la dignidad inherente y de los derechos fundamentales de dichas personas, en el marco de los compromisos asumidos por la institución en el eje de "Promoción de Masculinidades para la Igualdad y la no Violencia de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (2017-2032)" y el eje "Fomento de Capacidades para el Cambio Cultural hacia la Igualdad de Derechos de las Mujeres, de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG 2018 – 2030)"; así como sus correspondientes Planes de Acción 2019–2022.

POR TANTO

ACUERDO JD-54-2020:

Con sustento en lo dispuesto en los fines del Conapdis establecidos en la Ley N°9303, los compromisos asumidos por la institución en el eje de "Promoción de Masculinidades para la Igualdad y la no Violencia de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (2017-2032)" y el eje "Fomento de Capacidades para el Cambio Cultural hacia la Igualdad de Derechos de las Mujeres, de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG 2018 – 2030)"; esta Junta Directiva acuerda aprobar la **Carta de Alianza y Buenas Intenciones entre la Fundación Justicia y Género y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para la promoción de la campaña Métele un Gol al Machismo**, cuya finalidad consiste en:

1. Invitar a los hombres con discapacidad y funcionarios del Conapdis a la reflexión, a identificar roles sexistas y a deconstruirlos por prácticas y conductas respetuosas con los derechos humanos.
2. Ser un recurso para que los hombres con los que interactúa el Conapdis en el ejercicio de sus competencias analicen su masculinidad con agudeza crítica y que exhorte a los hombres a tomar conciencia acerca del círculo de la violencia y el quebranto a los derechos humanos que significa la masculinidad patriarcal.



Por su naturaleza el convenio resulta de cuantía inestimable y tendrá una vigencia de un año, contado a partir del momento de su firma, y será prorrogable de forma automática por un periodo igual si ninguna de las partes manifiesta su intención en rescindirla con al menos un mes de anticipación. Se instruye a la Directora Ejecutiva para que proceda con la firma de la carta de entendimiento. Es todo.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:37 de la mañana, se toma un receso de 5 minutos.

Al ser las 11:42 de la mañana, se retoma nuevamente la sesión.

Añade la señora delegada Ileana Chacón Chacón se incluya una valoración más en su voto en contra del Acuerdo JD-53-2020. Se toma la observación y se procede a consignar donde corresponde.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°04.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
Correo electrónico	17-02-2020	Comité Directivo	Señora Ileana Chacón Chacón, delegada Junta Directiva	Solicitud revisión de Acuerdo JD-42-2020
A.I-11-2020	21-02-2020	Personas delegadas, Junta Directiva	Señor William Barboza Garro, Auditor Interno	Asesoría referente Acuerdo JD-32-2020 (vacaciones otorgadas a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo)
A.I.-012-2020	21-02-2020	Personas delegadas,	Señor William Barboza Garro,	Modificación al Plan de Trabajo de la

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		Junta Directiva	Auditor Interno	Auditoría Interna 2020
Correo electrónico	26-02-2020	Representantes de Organizaciones de Personas con discapacidad delegadas de Junta Directiva	Dirección Ejecutiva	Invitación a consulta del Expediente 21.443 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REFORMAS.

En cuanto a la solicitud de revisión al Acuerdo JD-42-2020 enviada mediante correo electrónico por la señora delegada Chacón Chacón, solicita el señor vicepresidente Delgado Paniagua el criterio legal del Lic. Azofeifa Murillo para proceder de conformidad según corresponda.

Manifiesta el señor Azofeifa Murillo que, sobre la admisibilidad del recurso y al verificar con la Secretaría de Actas que el mismo no fue acordado en firme, se debe hacer una enmienda en cuanto al procedimiento en virtud de que el acta ya fue aprobada y no se conoció el recurso adquiriendo firmeza el acuerdo, por lo que únicamente podría modificarse en caso de que haya una afectación grave a los intereses del órgano colegiado y que no sea un acto declarativo de derechos como tal. Aclara que es importante tener en cuenta que no se trata de la designación del Auditor Interno, puesto que la misma se efectuó hace tres meses y con el transcurso del período de prueba queda automáticamente ratificado salvo que se rechace, manifestando de su parte en la sesión anterior en la cual se acogió este acuerdo es que si la Junta Directiva tomaba la decisión de separar al señor Auditor Interno de su cargo, se requería de una mayoría calificada porque dicho acto tendría los mismos efectos que un despido



que sería la separación de su cargo, pero, solo para estos efectos se requiere mayoría calificada. Si no es ese el designio del órgano colegiado, no se requiere mayoría calificada, puesto que se trata de un acuerdo simple en el cual se da por recibido el informe de desempeño y la mitad más uno podría tomar esa determinación, reiterando esta aclaración que de igual forma dejó en la pasada sesión, citando que únicamente en caso de que la Junta Directiva ordene la separación del señor Auditor Interno, de lo contrario, incluso se podría decir que el acuerdo estaría de más si el plazo de los tres meses ha transcurrido y no ha habido objeción a las funciones del señor Auditor Interno.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que, si corresponde una enmienda o si ya no se pudiera devolver al acta, es responsabilidad del Comité Directivo al momento en que su persona solicitó la modificación al orden del día y no se le permitió. Por otra parte, indica que solicitó la revisión porque tal cual está redactado el acuerdo, señala que se "ratifica el nombramiento del señor Auditor Interno" y según el Reglamento de la Ley N°9303 en su Artículo 40 dice claramente que "...se requiere de votación calificada de al menos 8 votos..." para el nombramiento. Si se trata de ratificar nombramiento, se aplica el mismo principio de mayoría calificada, por lo que no se procedió conforme a la ley, por lo que procedió a presentar el recurso de revisión.

Antes de someter a consideración si se recibe el recurso de revisión al Acuerdo JD-42-2020, consulta el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora si este procedimiento es necesario en virtud de que la moción presentada por la señora Chacón Chacón debió haberse interpuesto sin necesidad de que se incluyera como punto de agenda antes de la aprobación del acta, por lo que en este momento no ve la procedencia de valorar esta opción.

Indica el Lic. Azofeifa Murillo que, efectivamente, concuerda con lo planteado por el delegado Laclé Mora, por cuanto el Artículo 55 de la Ley General de Administración Pública establece la obligación legal de resolver esta solicitud de recurso en esta misma sesión si fuera admisible.

Reitera la señora delegada Ileana Chacón Chacón que su persona solicitó se revisara el acuerdo en el momento de aprobar el acta y no se le permitió, por lo que considera no es justo que el mismo no se pueda someter a revisión al haberse aprobado el acta y cree el recurso debe votarse, sea a favor o en contra.

Solicita el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua a la Secretaría de Actas que, en lo sucesivo, se coloque en la agenda un punto denominado "Revisión de recursos", de manera que se permita colocar valoraciones de cualquier tipo de recurso y así poder evitar inconvenientes.

Asume el Lic. Azofeifa Murillo su responsabilidad al interpretar de forma errónea que el acuerdo fue tomado en firme cuando no fue así, por lo que sugiere que, en la propuesta de acuerdo, se enuncie que por una interpretación equivocada de la normativa no se conoció en su oportunidad, pero siendo que es derecho de las personas delegadas someter a consideración sus observaciones o inquietudes, lo procedente es que se conozca y se vote de forma extemporánea.

En tanto se prepara la propuesta de acuerdo, se procede a conocer el oficio A.I.-012-2020, remitido a esta Junta Directiva por el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Una vez deliberada la solicitud, se acuerda:

Acuerdo JD-55-2020:

De conformidad con lo planteado en el oficio A.I.-012-2020, remitido a ese órgano colegiado por el señor Auditor Interno William Barboza Garro, se acuerda solicitar a esa instancia que presente el propósito, alcance e implicaciones, así como informar cualquier afectación a otros estudios colocados en el Plan de Trabajo aprobados de la Auditoría Interna para el año 2020.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME



En cuanto al oficio A.I.-11-2020 que hace referencia a la solicitud de vacaciones de la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo, se da por conocida la recomendación emitida por la Auditoría Interna, la cual se tomará en cuenta para futuras peticiones.

Al respecto, comenta el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora le preocupa un poco la asesoría ofrecida en el oficio A.I.-11-2020, por lo que el rango que ostenta la señora Barrantes Arroyo no permitiría ausencias prolongadas, por lo que considera importante analizar con mayor profundidad la advertencia que está realizando la Auditoría Interna.

Se retoma el recurso de revisión de la señora delegada Chacón Chacón, acordándose lo siguiente:

Acuerdo JD-56-2020:

Atendiendo el recurso de revisión interpuesto por la señora Ileana Chacón Chacón, mediante correo de fecha 16 de febrero, 2020, contra el acuerdo JD-042-2020, y a fin de no generar indefensión a los derechos de la señora Chacón Chacón, en su condición de delegada, se acuerda que pese a la firmeza del Acta 03-2020, el órgano colegiado procederá a conocer el recurso de revisión.

5 votos a favor

1 abstención: señora Ileana Chacón Chacón, por ser la parte solicitante del recurso de revisión, además de estar en desacuerdo al hecho de que se le haya dado firmeza al acta previa a la revisión del recurso.

ACUERDO FIRME

Antes de someter a consideración la siguiente propuesta de acuerdo, manifiesta el señor delegado Laclé Mora la necesidad de deliberar previo a tomar la decisión.

Por su parte, indica la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que, desde el punto de vista de la Administración, ya el señor Auditor

Interno cumplió los tres meses por lo que ya no se puede despedir, por lo que la revisión de ese acuerdo en el fondo no tendría lógica porque ya se le entregó una nota que fue favorable y la legislación en materia laboral eso es lo que establece.

Llama la atención el señor delegado Laclé Mora a tener más cuidado a la hora de formular los acuerdos que serán votados.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-57-2020:

Atendiendo el recurso de revisión interpuesto por la señora Ileana Chacón Chacón contra el acuerdo JD-042-2020, y conocido el contenido del recurso, esta Junta Directiva acuerda rechazar el recurso de revisión, dado que se han cumplido los tres meses del periodo de prueba del señor Auditor Interno y con ello se ratifica su nombramiento. Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, se declara la firmeza del acuerdo impugnado y se da por agotada la vía recursiva.

5 votos a favor

1 voto en contra:

Señora Ileana Chacón Chacón: porque el procedimiento seguido en la votación no respetó el Artículo 40 del Reglamento de la Ley N°9303, por cuanto ratificación de nombramiento tiene que ver con el nombramiento y no puede interpretarse distinto.

ACUERDO FIRME

En atención a la invitación extendida por la Dirección Ejecutiva a las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, se acuerda:

Acuerdo JD-58-2020:

Se acuerda autorizar la participación del señor delegado suplente Juan Piedra Miranda como representante de la Junta Directiva en la consulta del expediente 21.443 **"REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7600, LEY DE**



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REFORMAS, el próximo martes 03 de marzo, 2020. Para tales efectos, al señor Piedra Miranda se le reconocerá el pago de gastos según corresponda.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-59-2020:

Se acuerda autorizar la participación de la señora delegada suplente Ana Prendas Garita como representante de la Junta Directiva en la presentación y análisis de la **Estrategia del Conapdis sobre el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad**, el próximo viernes 28 de febrero, 2020, en horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la sala de capacitaciones de la Sede Central del Conapdis, con el reconocimiento de los gastos que para tal efecto correspondan.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Se da por vista la correspondencia para esta sesión.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Aplicación del Artículo 15 del Reglamento de Junta Directiva

Refiere el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua que para cumplir un artículo que ya está establecido en una normativa, si bien es cierto no se requiere un acuerdo para su aplicación, el Comité Directivo se permite comunicar que, de aquí en lo sucesivo, estará haciendo una aplicación más literal del mismo y, por tanto, los temas de la agenda se estarán requiriendo que lleguen 3 días antes tal y como se consigna en el Artículo 15, al Comité Directivo. Dado que la agenda se envía con la convocatoria los viernes de previo a la sesión, ese día sería el miércoles, por lo que para la siguiente sesión y en lo sucesivo, el miércoles antes de la semana de la sesión se estaría requiriendo se envíen los temas que serán incluidos.

Continúa el señor Delgado Paniagua indicando que se podrán contemplar salvedades con temas que surjan como imprevistos y que sean urgentes, por ejemplo, si surge el día anterior, pero puede esperar a la próxima sesión, se queda hasta que se vuelva a convocar, si surge el día anterior y es urgente, se puede considerar la tolerancia de agregarlo en la agenda. Reitera que lo anteriormente expuesto es un comunicado, no un acuerdo, dado que no es necesario tomar uno al respecto.

6.2 Presentación moción orden de votación.

Indica el señor Vicepresidente Delgado Paniagua que el Comité Directivo está realmente interesado en la eficiencia y se ha mostrado realmente preocupado por el tiempo utilizado en ciertos temas, por lo que ha considerado pertinente preparar un formato de moción de orden de votación, misma que la Unidad de Asesoría Jurídica ya ha revisado, por lo que se pondrá a disposición de todas las personas delegadas para que en cualquier momento la responsabilidad del tiempo de Junta Directiva sea compartida por todos y todas, por lo que si en algún momento alguna persona delegada siente que ya el tema debe someterse a votación, nada más lo menciona y se procede a la aplicación del mismo.

El mismo se transcribe a continuación:

Moción de orden para votación:

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Junta Directiva, en su artículo 40 indica que "Los proponentes de cada moción podrán hacer uso de la palabra en favor de su iniciativa, hasta por un plazo que, individualmente o en conjunto, no exceda de cinco minutos. Otras personas delegadas podrán referirse, individualmente o en conjunto, en contra de la moción por un plazo igual."

Y dado que el tema actualmente en discusión (sea el tema que sea) ha excedido dicho plazo, se solicita que se aplique, de inmediato, el artículo 41 que indica "Una vez presentada y discutida la moción, la misma se someterá a votación sin más trámite".

Consistentemente con lo anterior, se solicita que de manera conjunta se aplique el artículo 36 del mismo reglamento que indica:



“Una vez iniciado el acto de votación el mismo no podrá ser interrumpido con comentarios o mociones, salvo las justificaciones de los votos negativos.”

Dado que el artículo 39 de la citada norma da prioridad a las mociones de orden que “se formulan para encauzar el asunto que se discute” y que la presente moción se refiere a “cuestiones de procedimiento”, respetuosamente se solicita que la misma se someta a votación de inmediato.

Manifiesta el señor vicepresidente Delgado Paniagua que, toda vez que cualquier persona delegada invoque esta moción, da pie para finalizar la discusión y habilita a la persona que se encuentre presidiendo en ese momento para proceder con la votación. La misma queda a disposición para todas las personas delegadas.

6.3 Seguimiento al acuerdo sobre el protocolo de Junta Directiva

En cuanto al protocolo para el funcionamiento de la Junta Directiva, indica el Lic. Francisco Azofeifa Murillo quien tiene a cargo la elaboración del mismo que espera esté listo para ser presentado en la próxima sesión.

6.4 Seguimiento acuerdo sobre protocolo de documentos accesibles.

Referente al protocolo de documentos accesibles, manifiesta la señora directora Lizbeth Barrantes Arroyo que el mismo se envió a los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, pero todavía no se ha recibido respuesta.

Propone el señor vicepresidente Delgado Paniagua a las personas delegadas representantes de Organizaciones si tienen las observaciones las hagan llegar tan pronto como sea posible.

6.5 Reglamento de transporte para personas con discapacidad.

Por razones de tiempo, propone el señor vicepresidente Delgado Paniagua trasladar la revisión de este reglamento para la próxima sesión como tema prioritario.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que, tal cual la asiste el derecho, necesita retirarse de la sala lo que rompería el quórum, pero antes requiere mencionar que falta todavía la lista de acuerdos que ya el órgano colegiado aprobó y que se están irrespetando, además de insistir en que lo que se ha colocado es una nueva versión de Reglamento, por lo que está anuente a que se traslade su análisis para la próxima sesión.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo JD-60-2020:

Trasladar el Reglamento de transporte a personas con discapacidad para la próxima sesión.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA



ACTA 04

Conapdis jueves 27 de febrero, 2020

Sesión ordinaria

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

121

Junta Directiva

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 04
Jueves 27 de febrero, 2020
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS			
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S	8:00		
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:20		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT	8:30		
González Chaverri Carmen	INA			
Lacé Mora Juan Carlos	IMAS	8:19		
Méndez Blanco Christian	MOPT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofía	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S			
Ruiz Cubillo Mario	CCSS			
Thomas Powell Karla	MEP			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			
Villalta Olivares Paula	MEP			

Al ser la 12:54 de la tarde, el señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°04 celebrada el jueves 27 de febrero, 2020, estando las siguientes personas: señor Alberto Delgado Paniagua, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Carmen González Chaverri, señor Juan Carlos Laclé Mora, señora Ileana Chacón Chacón, señora Francini Bermúdez Sibaja.


Alberto Delgado Paniagua
Vicepresidente


Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

Acuerdo JD-44-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



Acuerdo JD-53-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



Acuerdo JD-57-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón

